

RESOLUCION de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid por la que se determinan el lugar, días y horas de presentación de opositores a las plazas que se indican de Maestros de Taller o Laboratorio de dicha Escuela.

Se convoca a los señores opositores admitidos en la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de junio último, de las plazas que se relacionan, para que efectúen su presentación ante los Tribunales correspondientes, en los días y horas que a continuación se relacionan, en los locales de la Escuela (Ciudad Universitaria):

Laboratorio de «Organografía y Fisiología Generales»: Día 30 de octubre actual, a las diez de la mañana, en dicho Laboratorio.

Laboratorio de «Biología»: Día 30 del actual mes de octubre, a las diez de la mañana, en dicho Laboratorio.

Laboratorio de «Botánica»: Día 30 del actual mes de octubre, a las diez de la mañana, en la Cátedra de «Botánica»; y

Laboratorio de «Edafología»: Día 9 de noviembre próximo, a las nueve treinta de la mañana, en la Cátedra de «Edafología».

En el acto de la presentación los opositores harán entrega de los trabajos prácticos a realizar en el concurso-oposición. Madrid, 28 de septiembre de 1967.—El Director, P. D., Manuel M.^a de Zulueta.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Fábrica de Artillería de Sevilla por la que se hace pública la adjudicación del expediente 6/4-0 sobre la carga armado y empacado de 7.500 disparos de 106 mm.

Por el presente anuncio se comunica la adjudicación a favor de la firma «Unión Española de Explosivos, S. A.», del expediente 6/4-0 sobre la carga armado y empacado de 7.500 disparos de 106 mm., por un importe de 14.812.500 pesetas.

Sevilla, 3 de octubre de 1967.—El Coronel Ingeniero Director, Gabriel López-Viota Cabrera.—6.310-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de octubre de 1967 de ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso, en recurso número 2.330, promovido por don Angel y doña Esther Cerrillo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7 de junio de 1966.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 30 de mayo de 1966 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito número 2.330, promovido por don Angel y doña Esther Cerrillo, contra Resolución de 7 de junio de 1966, sobre tributación por Licencia Fiscal del Impuesto Industrial;

Resultando que por la expresada sentencia se confirma el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7 de junio de 1966, por ser conforme a derecho, sin imposición de costas;

Considerándose que tratándose de sentencias confirmatorias de resoluciones de la Administración su ejecución es de inexcusable cumplimiento,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, apartado a), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, acuerda el cumplimiento del mencionado fallo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Luis Valero

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 21 de septiembre de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 14.021.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.021, promovido por don Joaquín Otero Goyanes, recurrente contra Orden del Ministerio de Comercio de 9 de marzo de 1964, ampliado el recurso después a otra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de abril de 1964 sobre declaración de zona marítimo-terrestre y deslinde de las islas de Sálvora, Vionta y Noro, en la ría de Arosa (Pontevedra), la Sala Cuarta del Tri-

bunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 19 de junio de 1967, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que no dando lugar a la inadmisibilidad interesada por la representación de la Administración, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Joaquín Otero Goyanes contra Orden del Ministerio de Comercio de 9 de marzo de 1964—ampliado después a Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 6 de abril de 1964 y 8 de septiembre del mismo año, desestimatoria de la reposición contra la anterior—, por la que se declara de uso público en los términos del artículo 12 de la Ley de Puertos una zona marítimo-terrestre de las islas Sálvora, Vionta y Noro, en la ría de Arosa, ampliado después a Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 6 de abril de 1964, aprobatoria del acta y plano de deslinde de las mencionadas islas con una zona marítimo-terrestre deslindada de dominio nacional y uso público en las condiciones que establecen los artículos 1 y 12 de la Ley de Puertos, y otra de 8 de septiembre de 1964 que desestima la reposición contra la anterior, debemos declarar y declaramos tales Ordenes, así como las actuaciones de deslinde nulas y sin efecto, como contrarias a derecho; sin costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 10 de octubre de 1967 por la que se amplía el plazo para la presentación de proposiciones al concurso de construcción, conservación y explotación de la autopista Bilbao-Behobia.

Ilmo. Sr.: La Orden de 10 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 139, de 12 de junio de 1967), por la que se aprobaron las bases para el concurso de construcción, conservación y explotación de la autopista Bilbao-Behobia, fijó en el párrafo tercero de su base sexta el 15 de octubre de 1967 como límite del plazo para la admisión de ofertas.

La importancia y complejidad de los extremos que deben acompañar a la proposición, así como la circunstancia de haber coincido parte del plazo fijado con el período de verano, aconsejan acceder a las diversas peticiones que se han dirigido a este Departamento en solicitud de ampliación de dicho plazo.

En su virtud, y previa autorización del Consejo de Ministros en su reunión celebrada el día 6 de octubre del presente año,

Este Ministerio ha resuelto ampliar hasta el día 30 de noviembre de 1967 el plazo para la presentación de proposiciones al concurso de construcción, conservación y explotación de la autopista Bilbao-Behobia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1967.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la «Sociedad Puerto José Banús de Andalucía la Nueva, S. A.», la construcción del puerto «José Banús» en el término municipal de Marbella (Málaga).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad Puerto José Banús de Andalucía la Nueva, S. A.», la construcción del puerto «José Banús», en